



OFICIO N° 98544
INC.: intervención

jpgj/asj
S.10°/373

VALPARAÍSO, 08 de abril de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ROBERTO ARROYO MUÑOZ, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a las y los habitantes de la población "El Triángulo", de la comuna de Hualpén, en la Región de Biobío, a causa del cambio de uso de suelo que se habría realizado de manera arbitraria e inconsulta, detallando especialmente el estado de avance en que se encuentra la solución comprometida al respecto, en los términos y por las consideraciones que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: DA423468DC00E427

**ANTECEDENTES SOBRE ESTADO DE AVANCE DE SOLUCIÓN
COMPROMETIDA CON HABITANTES DE VILLA EL TRIÁNGULO DE HUALPÉN
PERJUDICADOS POR CAMBIO ARBITRARIO DE USO DE SUELO. (OFICIO)**

El señor **ARROYO**.- Por otro lado, pido que se oficie al Ministerio de Vivienda para que entregue toda la información sobre la solución que comprometieron a la población El Triángulo, de la comuna de Hualpén, en la Región de Biobío, afectados por el cambio de uso de suelo de manera arbitraria e inconsulta.

El ministro Montes accedió a solucionar esta situación a través del artículo 72 de la Ley General de Construcción y Urbanismo, que congela el estado actual dejando los sectores habitacionales en la misma condición sin modificar el cambio de uso de suelo. Para ello necesito que se entregue toda la información y en qué va la solución para los vecinos de El Triángulo de Hualpén.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
10ª. DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2025.**



África Sanhueza Jéldrez
Abogada Coordinadora de Fiscalización